Villa de Leyva, 13 de agosto de 2026

Señores,
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
Oficina Asesora Jurídica Ciudad

Referencia: Propuesta Económica.

De la manera más atenta me permito presentar propuesta para; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA MUNICIPAL; EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS-COAI 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

El valor a cancelar por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SALUD MENTAL DENTRO DE LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA MUNICIPAL; EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS-COAI 2026 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. es la suma de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS DIES MIL PESOS M/CTE ($21.510.000), incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, SU TÉRMINO DE DURACIÓN SERÁ HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2026, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN.

En desarrollo del objeto contractual me obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la realización de N°04 de sesiones de coordinación intersectorial con participación de: Alcaldía, director local de salud, comisaria de familia, ICBF, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaria de educación y/o quien haga sus veces, policía, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.

2. Elaborar el plan de acción de la política de salud mental que incluya la creación o actualización de las rutas respectivas en el marco de la política (siguiendo la metodología de los 10 pasos establecida por la secretaria de salud de Boyacá), mediante 4 mesas (una trimestral) de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

3. Realizar trimestralmente una sala situacional de suicidio y promoción de la salud mental con participación de los actores municipales: Comisaria de Familia, ESE, programas sociales, personería, inspección de policía, Instituciones Educativas, en la que se realice el análisis de los casos presentados durante el semestre, generando plan de acciones a seguir con compromisos y participación de las diferentes instituciones municipales y cronograma de ejecución (si no se presentan casos las acciones se enfocaran a la información en salud para promoción de la salud mental)

.

4. Realizar cuatro salas situacionales de violencias que incluya el análisis de las violencias de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, dirección local de salud, policía y personería, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (incluyendo feminicidio) con seguimiento y

evaluación de resultados.

5. Elaborar, fortalecer y desarrollar 1 plan de trabajo para gestionar el fortalecimiento de las 4 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, intento e ideación suicida, embarazo en adolescentes, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con las IE del municipio (ANTONIO NARIÑO, LUIS CARLOS GALÁN, ANTONIO RICAURTE Y NUEVA ERA), ESE municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (se debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC durante la vigencia con presentación de avances). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores

6. Fortalecer y desarrollar 1 plan de acción municipal para la continuidad de 1 centro de escucha comunitario, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: ESE Municipal, deporte, cultura, plataforma juvenil, Comisaria de Familia, Instituciones Educativas públicas y privadas, programas sociales JAC. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad) seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programado en el PIC se desarrolla durante la vigencia, se presentan avances). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

7. Formular plan de acción de drogas del año 2026, teniendo como referente el plan estratégico vigencia 2024 - 2027 y mapeo de actores, seguimiento trimestral y evaluación final, mediante 4 mesas (una trimestral) de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

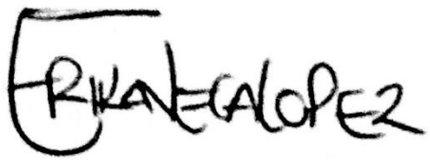
8. Implementar 1 sistema de seguimiento al comité municipal de salud mental, convivencia social y violencias por razones de género, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA - Alcohol, Intento de suicidio mediante el desarrollo de Ni 3 mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.

9. Formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2026 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 04 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Director Local de Salud, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, JAC, ESE , entre otros actores que se consideren. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores

10. Realizar N°3 (una por trimestre) salas situacionales de discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el territorio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local de Salud/Secretario(a) de Salud Municipal, director o secretario de planeación o infraestructura, UMATA, EPSAGRO, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, referente

de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, (citar los actores involucrados como los integrantes del comité de discapacidad a nivel municipal – mesa de salud), entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, traficación y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.

Cordialmente,



ERIKA ROCIO VELA LOPEZ
C.C. No. 1.049.621.010 de Villa de Tunja, Boyacá